

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDI FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VER 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FEC HA:
	INVITACIÓN PÚBLICA No. MP- SE- CV-34-2015	TRD: 1146.20.5

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MP- SE- CV- 34-2015
 MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

• **ASPECTOS GENERALES**

El suscrito Director de Contratación del Municipio de Palmira, se permite realizar la presente invitación a presentar propuesta económica dentro del presente proceso, de acuerdo con lo estipulado Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
----------------	--

Presupuesto oficial:	El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$41.882.750) IVA incluido, rubro presupuestal 31311 acceso al sistema educativo, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 366 del 30 de enero de 2015.
-----------------------------	--

Condiciones para Participar	
Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.	
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato es de 30 días, contados desde la suscripción del acta de inicio hasta finalizar el plazo fijado.
Lugar de Ejecución	La entrega del suministro será en el almacén del Municipio de la ciudad de Palmira, previo visto bueno del supervisor del contrato.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 8
	www.palmira.gov.co CÓDIGO POSTAL 763533	

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDI FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VER 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FEC HA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	INVITACIÓN PUBLICA No. MP- SE- CV-34-2015	TRD: 1146.20.5

Forma de Pago y valor	<p>Que EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA contra entrega, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Para efectos legales este contrato tiene un valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$41.882.750) iva Incluido.</p>
Anticipo	No

• **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA LIMITE
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PUBLICA	17 de marzo de 2015 - HORA: 10:00 AM	
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	19 de marzo de 2015 - Hasta las 10: 00 AM	
REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO	20 y 24 de marzo de 2015	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO	25 de marzo de 2015 desde LAS 8:00AM hasta las 5:00 PM	
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN	26 de marzo de 2015	

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 8
	www.palmira.gov.co CÓDIGO POSTAL 763533	

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDI FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VER 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FEC HA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	INVITACIÓN PÚBLICA No. MP- SE- CV-34-2015	TRD: 1146.20.5

GRUPO	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
E	15	43211508	Computadores personales

• **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Forma	Sobre cerrado en original y copia
Valor	Diligenciar Anexo No. 2
<i>El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial.</i>	
Presentación	Dirección De Contratación del Municipio de Palmira (V) ubicada en la calle 30 con cra 29 ESQ. EDF. CAMP, en la fecha y hora señalada en el cronograma.
Vigencia Oferta	Treinta (30) días

• **DOCUMENTOS HABILITANTES**

<p>Requisitos Jurídicos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social - modelo de carta de presentación de la oferta (anexo 1) - Hoja de vida de la función pública - Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT – (ACTUALIZADA) - Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería - Certificado de Responsabilidad Fiscal - Certificado de antecedentes disciplinarios - Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por el DAS. - Certificados de idoneidad académica (según lo solicitado en el estudio previo) N/A <p><u>EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 “Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales” (Certificación persona jurídica). - Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica). - Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil. - Certificación de capacidad jurídica en caso de existir restricciones en el Certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente.
--

• **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El futuro contratista debe entregar 15 computadores con las características que se describirán en el siguiente cuadro:

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 3 de 8
	www.palmira.gov.co CÓDIGO POSTAL 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VER: 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FEC HA:
	INVITACIÓN PÚBLICA No. MP- SE- CV-34-2015	TRD: 1146.20.5

ÍTEM	EQUIPOS Y CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Computador de escritorio i7 de cuarta generación de 2.66 ghz, cache L3 de 8 Mib, capaz de soportar memoria en doble canal ddr3-,1600Mhz disco duro 500 gigas a 7.200 rpm con tecnología Smart IV, 8 Puertos USB (Cuatro Frontales), licencia Windows 8 Profesional, quemador de DVD, monitor de 21,5", memoria RAM de 8 gigas. Garantías:3-3-3 Años directamente del fabricante.	2
2	Computador de escritorio de i5 cuarta generación de 2.66 ghz, cache L3 de 6 Mb, capaz de soportar memoria en doble canal ddr3-1600Mhz, disco duro 500 gigas a 7.200 rpm con Tecnología Smart IV, 8 Puertos USB (Cuatro Frontales), licencia Windows 8 profesional, quemador de DVD, monitor de 18,5", memoria RAM de 8 gigas.	13

Los equipos deben ser de marca reconocida mundialmente con presencia en los cinco continentes.

El proponente deberá presentar certificación directa del fabricante, donde conste que el mismo es distribuidor autorizado.

El fabricante y/o proponente debe tener línea 018000 para soporte y garantías.

La garantía de los equipos debe ser de 3-3-3 años y se deberá presentar certificación directa del fabricante.

• **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

El proponente, ya sea persona natural o jurídica debe acreditar experiencia en el objeto que se pretende contratar. Por lo que deberá adjuntar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos o contratos celebrados directamente con entidades privadas y/o estatales, cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende contratar y cuya sumatoria sea uno punto cinco (1.5) veces o más del presupuesto oficial.

El contratista deberá estar inscrito en el sistema de seguridad social en salud y pensiones.

De las certificaciones que se presentan para acreditar la experiencia requerida, se debe obtener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Numero del Contrato

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 4 de 8
	www.palmira.gov.co CÓDIGO POSTAL 763533	

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDI FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VER 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FEC HA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	INVITACIÓN PUBLICA No. MP- SE- CV-34-2015	TRD: 1146.20.5

- Entidad Contratante, teléfono y dirección
- Nombre del contratista. (si se ejecuto en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor final del contrato
- Las certificaciones deberán ser expedidas por persona o funcionario competente.
- No se aceptaran certificaciones suscritas solo con la firma de supervisores externos, deberán venir acompañadas por la firma de funcionarios competentes de la entidad.
- Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.
- No se aceptan certificaciones como subcontratista

El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

• SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas establecidas en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

• REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013)

• CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia el Municipio de Palmira –dirección de contratación de Municipio podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 5 de 8
	www.palmira.gov.co CÓDIGO POSTAL 763533	

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDI FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VER 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FEC HA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	INVITACIÓN PUBLICA No. MP- SE- CV-34-2015	TRD: 1146.20.5

(por sí o por interpuesta persona).

- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación.
- Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando el proponente no subsane los documentos solicitados por el municipio dentro del término señalado en el cronograma del proceso

• **DECLARATORIA DESIERTA**

El Municipio de Palmira podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio.

Lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

• **PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO**

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación.

NO SE RECIBIRÁN OBSERVACIONES NI SE RESPONDERÁN PREGUNTAS POR VÍA TELEFÓNICA.

todas las inquietudes deben ser enviadas al siguiente correo: contratación@palmira.gov.co

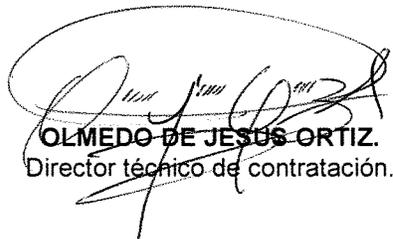
	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 6 de 8
	www.palmira.gov.co CÓDIGO POSTAL 763533	

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDI FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VER 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FEC HA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	INVITACIÓN PÚBLICA No. MP- SE- CV-34-2015	TRD: 1146.20.5

• **VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

<p>Se designara a un funcionario del Municipio de Palmira, para que efectúe la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública, de conformidad a los requisitos solicitados en el estudio previo.</p> <p>Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.</p> <p>Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013).</p> <p>Nota: La entidad realiza la siguiente aclaración con respecto a los proponentes que oferten mayores cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas realizadas en la presente invitación pública:</p> <p>Si un oferente presenta en su propuesta técnica, económica mayor ítem solicitados por la entidad, estos deberán manifestarse en anexos separados, y no tendrán ningún valor agregado al momento de realizarse la aceptación de la invitación.</p>
<p>CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS</p>
<p>El Municipio de Palmira convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.</p>

Atentamente,


OLMEDO DE JESÚS ORTIZ.
 Director técnico de contratación.

Proyecto. María Fernanda Botero P.
Abogada contratista.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 7 de 8
	www.palmira.gov.co CÓDIGO POSTAL 763533	